MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 322/2013

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25/2013

"ADQUISICION DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD" ID Nº 258.633

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: *Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos* *Piso/Oficina. 2° Piso – Dirección de Contrataciones* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no corresponde Teléfono: *595-21-442276* Fax: *595-21-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, con intervención de la DNCP.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: P = Po x C ; Co Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.No se

	reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes. Se pagará un anticipo del 50% del monto del contrato, previa presentación de una Garantía por el 100% del monto anticipado dentro de los 20 días siguientes a la firma del contrato y el saldo dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura final por el Proveedor, y luego de que la Contratante haya aceptado las provisiones. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Nota de remisión con el Acta de Recepción de Bienes. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés es a partir del primer día de mora. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01%mensual por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Habrá un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta contra entrega de la Garantía respectiva, por el 100%, con una vigencia _de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.** El beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJT.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Según lo indicado en la Subcláusula 17.6 de las CGC.-
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	. *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.*
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A

	Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad.
CGC 25.2	Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en el Dpto. de Armería.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por cada semana de atraso o fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía del cumplimiento de contrato (10%), en caso contrario seguirá aplicando la multa correspondiente
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 12 meses a partir de la recepción satisfactoria del bien.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes será, **en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario**, a partir de la comunicación escrita por parte de la contratante del rechazo de los bienes.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA RAQUEL ABED DUARTE**- Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80025253-5, domiciliada en la casa de la calle Avda. Gral. Artigas N° 1641 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN CARLOS JORGE ASTABURUAGA WETZER** con C.I. N° 718.941, según Estatuto Social otorgado por la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Armas y Equipos de Seguridad

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f *Garantías*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ARMOR DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos ***550 – (ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD)***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio 2013 hasta la suma de **Gs. 2.600.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES)**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 258.633

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN 25/2013 ADQUISICION DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 384/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2013 "ADQUISICION DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, el Ítem N° 3 por un monto total a contratar de **GS. 315.000.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS QUINCE MILLONES),** según los Anexos N° 1, Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco.....ITAÚ.....

Nombre de la Cuenta: .ARMOR DEL PARAGUAY S.A

Número de la Cuenta: 000 49990/5

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ARMOR DEL PARAGI

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la forma, plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Entregas (bienes)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
3	46181502-001	CHALECOS ANTIBALAS	UNIDAD	200	DPTO. DE ARMERIA - AVDA ESTADOS UNIDOS ENTRE RCA. DE COLOMBIA Y AVDA. DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA-ASUNCION	20 dias corridos , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia hasta 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Garantía de Anticipo se regirá por lo establecido en las CEC. Habrá un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del valor del contrato contra entrega de la Garantía respectiva, por el 100%,

con una vigencia hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día..18...mes..diciembre...del año 2013.

Sr. JUAN CARLOS JORGE ASTABURUAGA W.
REPRESENTANTE LEGAL
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Sheila R. Abed
Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION PPUBLICA NACIONAL N° 25/2013 "ADQUISICION DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD"

									ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	46181502-001	CHALECOS ANTIBALAS	ARMOR SECURITY	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	200	1.575.000	315.000.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**315.000.000**

ARMOR DEL PARAGUAY S.A